

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-038-2011.

EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE FIANZA DE LOS APODERADOS ESPECIALES ADUANEROS VENCió EL PASADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

La Dirección General de Aduanas, comunica que el plazo para la presentación de la fianza de los Apoderados Especiales Aduaneros ha finalizado, por lo que serán inhabilitados del sistema informático, en concordancia con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Al respecto, el pasado 27 de julio de 2011, esta Dirección General emitió el Boletín Informativo No. DGA-29/2011, informando a las Empresas que tienen autorizados Apoderados Especiales Aduaneros, que deberán presentar de acuerdo a la Ley Fianza de operación.

Con el objetivo de facilitar y evitar contratiempo en sus operaciones, se prorrogó el plazo para la presentación de la fianza a los Apoderados Especiales Aduaneros hasta el 14 de septiembre de 2011, lo cual fue informado a través de los periódicos de mayor circulación nacional, el pasado 9 de septiembre del presente año.

Dicha prórroga también se informó mediante el Boletín Informativo No. DGA-034-2011, publicado el 30 de agosto de 2011, en el portal del Ministerio de Hacienda.

Que de acuerdo al artículo 140 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano "Ninguna persona será autorizada, reconocida, ni podrá ejercer la actividad aduanera ante el Servicio Aduanero como Apoderado Especial Aduanero, si la persona Jurídica que la propuso no ha garantizado su responsabilidad, conforme al literal g) del artículo 21 del Código. La garantía a constituir no será menor de veinte mil pesos centroamericanos o su equivalente en moneda nacional".

Para mayor información visite nuestro sitio Web www.mh.gob.sv o comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5582 o escribanos al correo electrónico usuario.dga@mh.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 26 de septiembre de 2011

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HAGASE SABER, -----F D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas



CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

